



Decimosexto período de sesiones  
SEXTA COMISION  
Tema 70 del programa

LABOR FUTURA EN MATERIA DE CODIFICACION Y DESARROLLO PROGRESIVO  
DEL DERECHO INTERNACIONAL

Afganistán, Camboya, Ceilán, Checoslovaquia, Dahomey, Ghana,  
Indonesia, Irak, Libia, República Arabe Unida, Rumania y  
Yugoeslavia: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Recordando su resolución 1505 (XV) de 12 de diciembre de 1960,

Considerando que la situación que impera actualmente en el mundo acrecienta la importancia del papel del derecho internacional en las relaciones entre las naciones,

Subrayando la importante función de la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional a fin de hacer del derecho internacional un medio más eficaz para promover los propósitos y principios de las Naciones Unidas enunciados en los Artículos 1 y 2 de la Carta,

Consciente de la responsabilidad que le incumbe, en virtud del inciso a) del párrafo 1 del Artículo 13 de la Carta de impulsar el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación,

Habiendo examinado el estado actual del derecho internacional, con particular referencia a la preparación de una nueva lista de materias para su codificación y para el desarrollo progresivo del derecho internacional,

1. Toma nota del capítulo III del informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 13.<sup>o</sup> período de sesiones (A/4843),

2. Recomienda a la Comisión de Derecho Internacional que:

a) Continúe su labor sobre el derecho de los tratados y la responsabilidad de los Estados e incluya en su lista de prioridades el tema de la sucesión de Estados y gobiernos,

b) Examine en su 14.<sup>o</sup> período de sesiones su futuro programa de trabajo sobre la base de lo indicado en el inciso a) del presente párrafo y teniendo en cuenta los debates de la Sexta Comisión en los decimoquinto y decimosexto períodos de sesiones de la Asamblea General, así como las observaciones presentadas por los Estados Miembros en cumplimiento de la resolución 1505 (XV), e informe a la Asamblea General, en su decimoséptimo período de sesiones, sobre las conclusiones a que haya llegado,

3. Decide incluir en el programa provisional de su decimoséptimo período de sesiones el tema titulado "Examen de los principios de derecho internacional relativos a la coexistencia pacífica de los Estados".

-----